



Mendoza, 23 de julio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0010273/2018 y la Nota CUY N° 0022363/2018, en el cual la estudiante **Florencia Soledad CASTILLO**, solicita equivalencias de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en la **Licenciatura en Comunicación Social (Ord. 20/16 – C.S.)** de la **Facultad de Ciencias Políticas y Sociales** de la **UNCUYO** y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Educación Primaria (Ord. 05/12 – C.S.)**, de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 8, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 7.

Que, en fs. 9, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 05 de julio de 2018, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que, en fs. 9, el Consejo Directivo, en su sesión del día 05 de julio de 2018, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencias de estudios a la estudiante **Florencia Soledad CASTILLO** (DNI. N° 33.464.090) de acuerdo con el siguiente detalle:

<i>-Taller de Producción Escrita</i>	<i>por</i>	<i>-Lectura y Escritura en la Universidad.</i>
--------------------------------------	------------	--

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SISTI
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo